



SECRETARÍA NACIONAL DE  
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
LIBRO DE ACTAS

**No. 00000625**

ACTA ADMINISTRATIVA DE NEGOCIACION NUMERO CERO SIETE GUION DOS MIL VEINTIUNO (07-2021) CONTRATACION DE SERVICIO DE HIGIENIZACION, DESODORIZACION Y AROMATIZACION PARA LA SEDE CENTRAL DE LA SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES EN EXTINCION DE DOMINIO -SENABED-. En la Ciudad de Guatemala, el martes tres (20) de enero de dos mil veintiuno (2021), siendo las catorce horas (14:00), constituidos en la Sede Central de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED-, ubicada en la Diagonal seis (6) diez guion veintiséis (10-26), zona diez (10), Edificio Plaza La República, de esta ciudad capital; comparecemos: NERY ESTUARDO CHINCHILLA DE PAZ, de cincuenta y ocho años de edad, casado, guatemalteco, Economista, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- mil novecientos noventa y nueve espacio treinta mil quinientos noventa y siete espacio cero ciento uno (1999 30597 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO, de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED-, calidad que acredito mediante a) Acuerdo número cero ocho guion dos mil veintiuno (08-2021) de fecha dieciocho (18) de enero del año dos mil veintiuno, del Libro de Acuerdos de Secretaría General de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED-, contenida en el folio cero setecientos cincuenta y cinco (0755), autorizado por la Contraloría General de Cuentas; y, b) Acta número cero cero cero tres guion dos mil veintiuno (003-2021), de fecha dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021) del Libro de Actas de Toma y Entrega de Cargo del Departamento de Recursos Humanos de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED-, contenida en el folio cero quinientos (0500), autorizado por la Contraloría General de Cuentas. A quien se le podrá denominar en el transcurso de la presente Acta, simple e indistintamente como "LA SECRETARIA"; y por la otra parte, RODRIGO LABBE PEREZ, de cuarenta y nueve años de edad, soltero, guatemalteco, ingeniero, de éste domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- numero dos mil doscientos cincuenta y dos espacio cero nueve mil cuatrocientos setenta espacio cero ciento uno (2252 09470 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala; actúo en mi calidad de GERENTE DE OPERACIONES Y REPRESENTANTE LEGAL de la Entidad Mercantil PROYECTOS EMPRESARIALES, SOCIEDAD ANONIMA, calidad que acredito mediante el Acta Notarial de Nombramiento autorizada en la Ciudad de Guatemala el ocho (8) de agosto de dos mil dieciocho (2018), por el Notario Juan Alfredo Larios Calderón, inscrita en

PROYECTOS EMPRESARIALES, S. A.





SECRETARÍA NACIONAL DE  
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
LIBRO DE ACTAS



**No. 00000626**

el Registro Mercantil bajo el número de Registro quinientos cuarenta mil novecientos siete (540907), folio novecientos quince (915), del libro seiscientos noventa y uno (691) de Auxiliares de Comercio. A quien en lo sucesivo se podrá denominar indistintamente como "EL PROVEEDOR". Nosotros los comparecientes declaramos: a) Que somos de los datos de identificación personal consignados; b) Que nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; c) Que las representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la Ley y a nuestro juicio para suscribir la presente Acta de Negociación y habiendo tenido a la vista los documentos relacionados, en las calidades con que actuamos, celebramos la presente ACTA ADMINISTRATIVA DE NEGOCIACION PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE HIGIENIZACION, DESODORIZACION Y AROMATIZACION PARA LA SEDE CENTRAL DE LA SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES EN EXTINCION DE DOMINIO -SENABED-, contenida en los siguientes puntos: PRIMERO: BASE LEGAL: La presente Acta se fundamenta en lo que al respecto determinan los Artículos cuarenta y tres (43) Literal b) y cincuenta (50) del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92), del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado; Artículo veintisiete (27) del Acuerdo Gubernativo ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016) del Ministerio de Finanzas Públicas, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. SEGUNDO: Manifiesta el Licenciado NERY ESTUARDO CHINCHILLA DE LA PAZ, en la calidad con que actúa que con ocasión de las necesidades de LA SECRETARIA, se formó el expediente respectivo de Compra Directa con Oferta Electrónica número SENABED guion CD guion OE guion cero uno guion dos mil veintiuno (SENABED-CD-OE-01-2021), CONTRATACION DE SERVICIO DE HIGIENIZACION, DESODORIZACION Y AROMATIZACION PARA LA SEDE CENTRAL DE LA SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES EN EXTINCION DE DOMINIO -SENABED-estableciéndose que la Oferta presentada por la Entidad Mercantil PROYECTOS EMPRESARIALES, SOCIEDAD ANONIMA, por un monto de CUARENTA Y OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.48,000.00), que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cumplió con las especificaciones técnicas requeridas, requerimientos, condiciones, documentos y demás requisitos indicados en las Bases del Proceso relacionado, considerándose la propuesta conveniente para los intereses institucionales. TERCERO: Manifiesta el señor RODRIGO LABBE PEREZ que acepta y cumple con todos los requerimientos, especificaciones técnicas, aspectos legales y administrativos contenidos en las Bases y demás documentos del presente Proceso Compra Directa con Oferta Electrónica número SENABED guion CD guion OE guion cero uno guion dos mil veintiuno (SENABED-CD-OE-01-2021), CONTRATACION DE SERVICIO DE HIGIENIZACION, DESODORIZACION Y AROMATIZACION PARA LA

PROYECTOS EMPRESARIALES, S.A.





SECRETARÍA NACIONAL DE  
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
LIBRO DE ACTAS



No. 00000627

SEDE CENTRAL DE LA SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES EN EXTINCION DE DOMINIO -SENABED-, por lo que se encuentra en plena disposición de proveer y cumplir con todo lo requerido por LA SECRETARIA. CUARTO: Continúa manifestando el señor RODRIGO LABBE PEREZ, que a través de la presente Acta deja plasmado que se obliga a prestar el SERVICIO DE HIGIENIZACION, DESODORIZACION Y AROMATIZACION PARA LA SEDE CENTRAL DE LA SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES EN EXTINCION DE DOMINIO -SENABED, de conformidad con las Especificaciones Técnicas requeridas por LA SECRETARIA, en las Bases del Proceso de Compra Directa con Oferta Electrónica número SENABED guion CD guion OE guion cero uno guion dos mil veintiuno (SENABED-CD-OE-01-2021) y la cotización número X cero cero cero cien millones veintiuno (X00010000021), de fecha trece (13) de enero de año dos mil veintiuno (2021). QUINTO: OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR: Al PROVEEDOR, le corresponden las obligaciones siguientes: a) Deberá instalar y dejar en funcionamiento el Sistema de Higienización, Desodorización y Aromatización en la Sede Central de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED-, ubicada en la Diagonal seis (6) diez guion veintiséis (10-26), zona diez (10), Edificio Plaza La República; b) Se compromete a realizar una visita periódica cada veintiocho (28) días para el cambio del producto y verificar el correcto funcionamiento del Sistema. Así como la recolección de los residuos e incineración de los residuos higiénicos femeninos para la finalización adecuada de los desechos. Asimismo, incluye cualquier visita adicional, cambio de repuestos, producto, etc., que sea necesario para garantizar su perfecto funcionamiento; c) Se compromete a realizar visitas adicionales sin costo alguno en caso de emergencias dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes de haber notificado; y, d) Responderá por cualquier daño o perjuicio causado al inmueble o a los bienes muebles en donde se instale el Sistema de Higienización, Desodorización y Aromatización, antes indicado causado por sus empleados, dependientes o terceras personas vinculadas, por negligencia, descuido, mal uso o por cualquier otra razón imputable a EL PROVEEDOR, o bien introducir sustancias corrosivas, salitrosas, explosivas que pudieran deteriorar, humedecer o dañar los bienes. SEXTO: OBLIGACIONES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES EN EXTINCION DE DOMINIO -SENABED-: La SENABED tendrá las siguientes obligaciones: a) Proporcionar las facilidades necesarias e indispensables para el cumplimiento de los servicios contratados, tales como permitir el acceso al personal designado por EL PROVEEDOR para el mantenimiento de los objetos instalados en LA SECRETARIA; b) Prestar en forma inmediata el apoyo y colaboración que solicite EL PROVEEDOR para llevar a cabo la visita periódica y el cambio de los productos

PROYECTOS EMPRESARIALES, S. A.





SECRETARÍA NACIONAL DE  
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
LIBRO DE ACTAS



**No. 00000628**

para el correcto funcionamiento de los sistemas; c) Pagar las cuotas mensuales por el Servicio de Higienización, Desodorización y Aromatización; d) Observar, instruirse y aplicar las normas de seguridad de los productos que en su oportunidad remitió EL PROVEEDOR, por parte del Personal designado por el Departamento Administrativo. **SEPTIMO: CONDICIONES DEL ACTA:** La presente Acta se regirá de conformidad con las siguientes condiciones: a) **Precio:** El Monto Total Anual de la Contratación del Servicio de Higienización, Desodorización y Aromatización para áreas administrativas y sanitarios de LA SECRETARIA, es por la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.48,000.00), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado -IVA-, el cual será pagado en doce (12) cuotas mensuales de CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.4,000.00), LA SECRETARIA pagará a EL PROVEEDOR dentro de los quince (15) días del mes siguiente de prestado el servicio a entera satisfacción del Personal designado por el Departamento Administrativo de la Secretaría para dicho efecto. EL PROVEEDOR deberá presentar mensualmente la factura correspondiente, dentro de los cinco (5) días hábiles del mes siguiente de prestado el servicio, emitida a nombre de la SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO -SENABED-, con Número de Identificación Tributaria -NIT- siete millones cuatrocientos cuarenta y siete mil doscientos veintiocho guion tres (7447228-3) y demás documentación que se requiera para ese efecto. El pago se efectuará por medio de cheque voucher emitido contra cuenta monetaria del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, -BANRURAL-. El trámite de dicho pago estará a cargo del Departamento Financiero de la SENABED, quien procederá de conformidad a la normativa de LA SECRETARIA. Los pagos se harán con cargo a la partida presupuestaria número cero uno guion cero cero guion cero cero cero guion cero cero cuatro guion cero cero cero guion ciento noventa y nueve guion cero ciento uno guion once guion cero cero cero guion cero cero cero (01-00-000-004-000-199-0101-11-0000-0000) del presupuesto de ingresos y egresos de LA SECRETARIA; y, b) **Plazo:** El plazo de la presente Acta será de UN (1) AÑO, el cual iniciará a regir a partir del uno (01) de enero y vence el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021). **OCTAVO: SANCIONES:** Los otorgantes manifestamos que en caso de incumplimiento de EL PROVEEDOR con la prestación del Servicio de Higienización, Desodorización y Aromatización en el plazo convenido, especificaciones técnicas, condiciones, cantidad, calidad, garantía, características y lugar estipulado en la presente Acta de Negociación, será sancionado de conformidad con lo establecido por los Artículos ochenta y cinco (85) y ochenta y seis (86) respectivamente del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y su

PROYECTOS EMPRESARIALES, S.A.





SECRETARÍA NACIONAL DE  
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
LIBRO DE ACTAS

No. 00000629

Reglamento. Las Sanciones establecidas en el presente Punto, se aplicarán sin perjuicio de la deducción de las responsabilidades civiles o penales que proceda conforme la legislación aplicable. **NOVENO: PROHIBICIONES:** EL PROVEEDOR tiene prohibido en forma expresa enajenar, ceder, transferir o disponer en cualquier forma, total o parcial los derechos y obligaciones que le confiere la presente Acta Administrativa de Negociación bajo pena de nulidad de lo acordado. Asimismo, EL PROVEEDOR no puede divulgar información que con ocasión de la presente Acta le sea suministrada por LA SECRETARIA o conocida por él o por su personal por cualquier medio, en vista que está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información. **DECIMO: FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE LA NEGOCIACION.** EL PROVEEDOR deberá constituir a favor y a satisfacción de LA SECRETARIA, en una institución aseguradora legalmente autorizada para operar en la República de Guatemala, un Seguro de Caucción por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la negociación, el que deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a favor de LA SECRETARIA, contenidas en las Bases del Proceso de Proceso Compra Directa con Oferta Electrónica número SENABED guion CD guion OE guion cero uno guion dos mil veintiuno (SENABED-CD-OE-01-2021), en la cotización número X cero cero cero cien millones veintiuno (X000100000021), de fecha quince (13) de enero de dos mil veintiuno (2021) y en la presente Acta Administrativa de Negociación, la cual se hará efectiva cuando ocurra el incumplimiento de dichas obligaciones, sin perjuicio de iniciar las acciones legales por daños y perjuicios ante los tribunales de justicia correspondientes en caso de incumplimiento. Debiendo EL PROVEEDOR mantener vigente la Fianza de Cumplimiento durante el Plazo de Un año (1), contado a partir del uno (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintiuno (2021). **DECIMO PRIMERO: CONSTITUCION DE DOMICILIO ESPECIAL.** Para los efectos de la presente negociación, EL PROVEEDOR señala como lugar para recibir notificaciones la sede de mi representada ubicada en la cuarta (4ª.) avenida, ocho guion cincuenta y nueve (8-59), zona nueve (9), Ciudad de Guatemala, dando por bien hechas las que en dicho lugar se efectúen, aun cuando cambiare de dirección, si previamente y por escrito no hubiera notificado del cambio a LA SECRETARIA. **DECIMO SEGUNDO: DECLARACION JURADA.** Yo, RODRIGO LABBE PEREZ, en la calidad con que actúo manifiesto que estamos enterados de la pena relativa al delito de perjurio y bajo juramento declaro que mi representada y yo no somos deudores morosos de las entidades a las que se refiere el Artículo uno (1) del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y que no nos encontramos comprendidos en las prohibiciones a que se refiere el

PROYECTOS EMPRESARIALES, S. A.





SECRETARÍA NACIONAL DE  
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
LIBRO DE ACTAS

No. 00000630

Artículo ochenta (80) de dicha Ley. DECIMO TERCERO: PUNTO ESPECIAL RELATIVO AL COHECHO. Yo RODRIGO LABBE PEREZ, continúo manifestando que mi representada y yo conocemos las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII) del Decreto diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente conocemos las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de LA SECRETARIA, para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema de GUATECOMPRAS.

DECIMO CUARTO: CONTROVERSIAS: Las controversias que surjan relativas al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de esta Acta Administrativa de Negociación, se resolverán en forma conciliatoria y en caso de no llegarse a un acuerdo las partes se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Para los efectos de esta Acta, las partes se someten expresamente al fuero de los tribunales del Departamento de Guatemala y señalan como lugar para recibir notificaciones la dirección indicada en la presente.

DECIMO QUINTO: TERMINACION: La presente contratación de servicio podrá darse por terminada en cualquiera de los siguientes casos: i) Por cumplimiento del plazo establecido; ii) Por mutuo acuerdo de ambas partes; iii) Cuando así convenga a los intereses de la SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES EN EXTINCION DE DOMINIO -SENABED-, previo aviso con treinta (30) días de anticipación; iv) Por incumplimiento por parte de EL PROVEEDOR en cuanto a alguna de las obligaciones estipuladas en las Bases del Proceso de Compra Directa con Oferta Electrónica número SENABED guion CD guion OE guion cero uno guion dos mil veintiuno (SENABED-CD-OE-01-2021), en la cotización número X cero cero cero cien millones veintiuno (X000100000021), de fecha trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021) y en la presente Acta Administrativa de Negociación; v) Por caso fortuito o fuerza mayor que hagan imposible la ejecución de la presente Acta Administrativa de Negociación.

DECIMO SEXTO: DE LA ACEPTACION: En los términos relacionados, los comparecientes damos nuestra conformidad expresa a todos y cada uno de los Puntos de la presente Acta y declaramos que las Bases del Proceso de Compra Directa con Oferta Electrónica número SENABED guion CD guion OE guion cero uno guion dos mil veintiuno (SENABED-CD-OE-01-2021), la cotización número X cero cero cero cien millones veintiuno (X000100000021), de fecha trece (13) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), forman parte integral de la presente negociación. Dando por terminada la presente acta cincuenta y cinco minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha, manifestando que la hemos leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos en siete (7) hojas de papel bond

PROYECTOS EMPRESARIALES, S.A.





SECRETARÍA NACIONAL DE  
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
LIBRO DE ACTAS

**No. 00000637**

membretado tamaño oficio de "LA SECRETARIA", impresas únicamente en su anverso.



PROYECTOS EMPRESARIALES, S. A.

F.

M.A. Nery Estuardo Chinchilla de Paz  
Director Administrativo Financiero  
SENABED

Ing. Rodrigo Labbé Pérez  
Gerente de Operaciones y Representante Legal  
PROYECTOS EMPRESARIALES, S.A.